

Informe de Gestión

Informe de Gestión

Nombre de la funcionaria:	Lic. Inés Cerdas Cambronero
Cédula de identidad:	3-0218-0718
Institución donde labora:	Instituto Mixto de Ayuda Social, ARDS Cartago
Puesto:	Jefe Regional
Fecha:	02 de mayo del 2018

Introducción

Quien suscribe, Licda. Inés Cerdas Cambronero, en mi calidad de jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Cartago del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), presentó el informe de gestión correspondiente al cese de mis labores a causa de mi pronta jubilación.

Lo anterior en cumplimiento de la Directriz R-CO-61 del 24 de junio del año 2005 emitida por la Contraloría General de la República, y de lo dispuesto en Ley N° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública y su reglamento, y la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.

Antecedentes

En el mes de Noviembre del año 1979 ingresé a laborar en el IMAS como Asistente de Trabajo Social. Posterior a ello, y principalmente durante el año 1985, asumí puesto de jefatura en períodos de vacaciones y permisos de la titular del cargo.

En el año 1986 asumí el puesto de Gerente Regional de la zona de Cartago, siendo que en enero del año 1998 fui nombrada por medio de Concurso Interno, como Gerente del ARDS Cartago; posteriormente, como resultado de un proceso de reestructuración interna, el nombre del puesto fue cambiado de gerente regional a Jefe Regional.

Aspectos generales sobre la organización a nivel regional y local

Las áreas regionales son las instancias del IMAS que tienen la funcionalidad de ser los entes ejecutores de la oferta programática institucional, y son el vínculo directo con la población usuario de los servicios institucionales.

El ARDS Cartago se encuentra constituido por Jefatura Regional, la Unidad Administrativa Financiera Regional (UCAR) y la Unidad de Investigación y Planificación Regional (UIPER) y tres Unidades Locales (ULDES), lo cual se encuentra reflejado en el organigrama que se incorpora a continuación:

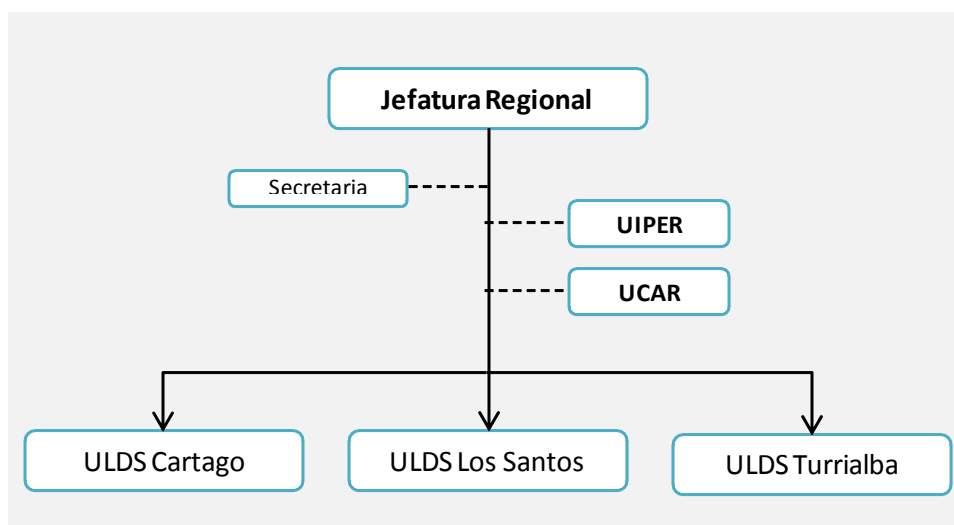


Figura 1. Organigrama del ARDS Cartago (Fuente: UIPER, 2018).

Con relación a las unidades locales que integran el ARDS Cartago, las mismas se encuentran conformadas según se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1

Conformación y ubicación geográfica de las ULDS adscritas al ARDS Cartago

ULDS	Ubicación geográfica	N° personas funcionarias
Cartago	Provincia: Cartago Cantón: Central Distrito: Carmen	39 funcionarios <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Coordinadora de ULDS ▪ 11 Profesionales en Desarrollo Social ▪ 9 Personas Cogestoras Sociales ▪ 3 Encuestadores ▪ 1 Asistente administrativa ▪ 1 Conductor de equipo móvil ▪ 13 Técnicas de archivo (11 pertenecen al Proyecto de digitalización)
Los Santos	Provincia: San José Cantón: León Cortés Distrito: San Pablo	7 funcionarios <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Coordinadora de ULDS ▪ 2 Profesionales en Desarrollo Social ▪ 1 Encuestadora ▪ 1 Asistente administrativo ▪ 2 Técnicas de archivo (1 pertenece al Proyecto de digitalización)
Turrialba	Provincia: Cartago Cantón: Turrialba Distrito: Central	14 funcionarios <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Coordinadora de ULDS ▪ 5 Profesionales en Desarrollo Social ▪ 1 Cogestor Social ▪ 1 Encuestadora ▪ 1 Asistente administrativo ▪ 1 Asistente social indígena ▪ 1 Conductor de equipo móvil ▪ 3 Técnicas de archivo (2 pertenecen al Proyecto de digitalización)

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Por su parte, las instancias administrativas se encuentran constituidas de la siguiente forma:

Cuadro 2

Conformación y ubicación geográfica de las unidades administrativas adscritas al ARDS

Dependencia	Ubicación geográfica	N° personas funcionarias
Jefatura Regional	Provincia: Cartago Cantón: Central Distrito: Carmen	3 funcionarios <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Jefatura regional ▪ 1 Secretaria ▪ 1 Conductor de equipo móvil
UIPER	Provincia: Cartago Cantón: Central Distrito: Carmen	2 funcionarias <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Jefatura de unidad ▪ 1 Profesional Gestora de proyectos
UCAR	Provincia: Cartago Cantón: Central Distrito: Carmen	5 funcionarias <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Jefatura de unidad ▪ 4 Profesionales

Fuente: Elaboración propia, 2018.

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

La labor sustantiva de esta área regional es la ejecución de programas y proyectos que son desarrollados a la luz de las políticas generales emanadas de la Ley N°4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, en donde el IMAS se constituye como ente rector en materia de pobreza y pobreza extrema.

En el nivel regional, las áreas se constituyen en mecanismos institucionales para favorecer el acercamiento de la institución con la población meta de los servicios institucionales; para lo cual la jefatura regional asume la responsabilidad de gestionar esta labor, junto con procesos de articulación con las unidades locales, la UCAR y la UIPER.

La ejecución de los programas sociales en el ámbito regional y local se desarrolla a nivel familiar, beneficiando principalmente a las familias que presentan condiciones de pobreza y pobreza extrema, con especial énfasis en estas últimas, que son las que tienen un menor grado de satisfacción de las necesidades humanas más básicas, como lo es alimentación y vivienda. También, mediante estrategias de intervención implementadas en los últimos años, se ha priorizado la atención hacia las familias residentes en los distritos que presentan menor índice de desarrollo social.

La identificación, calificación y selección de las familias en condición de pobreza, se realiza utilizando cuatro métodos de medición: el puntaje, la línea de pobreza,

la línea de pobreza derivada de la discapacidad, y el índice de pobreza multidimensional.

En este punto es relevante indicar que la institución ha establecido enfoques transversales a todos los procesos desarrollados, entre estos el Enfoque de Género, el Enfoque de Derechos Humanos, y el Enfoque de Diversidad.

2. Cambios habidos en el entorno durante el período de gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional ó de la Unidad.

Al inicio de mi gestión la prioridad era la asistencia social y el desarrollo de proyectos habitacionales; en ese momento se contaba con un presupuesto muy limitado, con un menor número de beneficiarios y con poco personal.

Con el pasar de los años se han observado cambios muy significativos en el accionar de la institución, los cuales han estado vinculados a la modernización del Estado y el surgimiento de legislación que regula en mayor medida a las instituciones gubernamentales.

Dentro de los principales cambios, se pueden citar:

- El surgimiento e implementación de nuevas líneas programáticas.
- Avances tecnológicos, principalmente a nivel de sistemas.
- Métodos de medición de pobreza.
- Normativas, procedimientos y demás regulaciones internas.
- Modificaci0nes en la estructura organizativa institucional.

En síntesis, a nivel institucional y de acuerdo a las perspectivas de las diferentes administraciones que nos han dirigido, se han creado programas y/o variando el nombre y la metodología de abordaje, con el objetivo de apoyar y satisfacer las diversas necesidades básicas de las personas y familias en condiciones pobreza.

Sobre los programas más sobresalientes, que son un logro institucional y que se encuentran activos

a) Programa Avancemos

Establecido en el año 2008 mediante Decreto Ejecutivo, es una Transferencia Monetaria Condicionada que vino a transformar el concepto asistencial del IMAS, dándole a las personas adolescentes un apoyo económico para que pudieran ingresar, permanecer y egresar exitosamente del sistema de educación secundaria, y a la vez delegar en el padre, madre o encargado la responsabilidad de velar por la asistencia y permanencia educativa.

Dentro de las modalidades que comprende el Programa Avancemos, se encuentran: secundaria académica, secundaria técnica, educación abierta, Programa Maestro en Casa, entre otros; en el año 2012 se incluyó la modalidad educación técnica nocturna.

En el último año este programa fue modificado y permite la asignación de transferencia a personas estudiantes de secundaria sin distingo de edad.

b) Estrategia Puente al Desarrollo

Como parte de los pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el decreto N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN emitido el 14 de mayo del 2015, se creó la Estrategia Puente al Desarrollo, orientada a la reducción de la pobreza extrema y a la articulación de la oferta programática interinstitucional.

Su objetivo principal es reducir la pobreza extrema de las familias ubicadas en los 75 distritos prioritarios (4 ellos ubicados en el área de influencia del ARDS Cartago), garantizando el acceso de esta población a la oferta articulada, preferente, sostenible e integral de programas y servicios interinstitucionales, entre los cuales se citan: transferencias monetarias para la atención necesidades de seguridad social, salud, educación, vivienda, fortalecimiento del desarrollo de capacidades y oportunidades, así como la incorporación al empleo, al emprendedurismo y a la tecnología, entre otros.

El abordaje se realiza durante un período de 24 meses, en el cual se establece un Plan de Intervención Familiar que contempla los compromisos asumidos por las partes interesadas.

La intervención con las familias en el marco de Puente al Desarrollo, parte de tres elementos básicos que sustentan el modelo de trabajo hacia el logro de la reducción de la pobreza y la pobreza extrema: la articulación de oferta

institucional, el acompañamiento a las familias por medio de la figura de la persona cogestora social y el uso de herramientas tecnológicas que facilitan el proceso.

- En esta estrategia se aborda la pobreza partiendo de acciones para garantizar:
- En un primer momento, la satisfacción de las necesidades básicas por medio de los programas dirigidos a la población en pobreza desde la perspectiva de bienestar para crecer.
- En un segundo momento, se aborda el desarrollo de capacidades para el empleo y la producción, por medio de la gestión de acciones que significan oportunidades reales a las familias para crecer y generar el cambio en sus condiciones de vida.
- En un tercer momento que direcciona a la familia hacia su independencia económica, como resultado del acceso a empleo o emprendedurismo permanente, y con ello el logro de la sostenibilidad de su proceso de desarrollo.

c) Cuido y Desarrollo Infantil

Esta línea programática se orienta a cubrir el costo de atención de la niñez en la primera y la segunda infancia, para que asistan a las alternativas de cuidado” (POI, 2017); este subsidio está orientado a padres, madres y/o encargados de personas menores de edad que por motivos de trabajo, estudio, capacitación o condiciones de salud, presentan limitaciones para el cuidado de sus hijos e hijas.

Esta línea programática se caracteriza por incorporar los siguientes elementos:

- Subsidio económico para que las personas menores de edad sean atendidas en alternativas de cuidado diario (para familias en Grupo 1, 2 y 3, en pobreza y pobreza extrema).
- El monto del subsidio se determina tomando en cuenta aspectos tales como; tiempo de servicio ofrecido; edades que atienden, tiempos de alimentación y recursos humano con que cuenta la alternativa de cuidado
- Existen 3 tipos de modalidades de atención: Hogares comunitarios, Alternativas privadas, Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

Sobre los cambios tecnológicos

Dentro de los cambios tecnológicos durante mi gestión, se encuentra toda la plataforma tecnológica implementada, y modernización de sistemas a nivel institucional y regional.

Algunos de estos cambios tecnológicos, han sido los siguientes:

- *Ficha de Información Social (FIS)*: La FIS es el instrumento de captura (manual o automatizado) de información que alimenta el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) utilizado para identificar, caracterizar, calificar y seleccionar a las personas y familias que por su condición de pobreza, requieren la intervención del IMAS o de otras instituciones.
- *Ficha de Informacional Social Institucionalizados (FISI)*: La FISI se aplica a personas sin domicilio fijo, que viven en casas u hoteles o que se encuentran residiendo permanentemente en alguna institución de bienestar social (salud, rehabilitación) o centros de reclusión (casos especiales de algunas personas privadas de libertad).
- *Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN)*: Sistema estandarizado para el registro de servicios institucionales, desde la atención hasta el trámite del beneficio tanto a personas, familias y organizaciones.
- *Sistema de Información Población Objetivo (SIPO)*: Sistema para identificar, calificar y seleccionar a la población objetivo, mediante la aplicación de la FIS y FISI.
- *Sistema Nacional de atención Ciudadana (SACI)*: Sistema virtual, remoto, telefónico y gratuito de atención a la ciudadanía, se brinda una oportuna atención a la ciudadanía por medio de asignación de citas, atención de consultas, enumeración de requisitos e información de fechas de pago y situación de los casos.
- *Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiario (SINIRUBE)*: La implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con el cual se busca evitar las duplicidades, generar complementariedades, orientar la inversión social a quienes más lo requieren y evitar las filtraciones.
- *Sistema de Información y Expediente Digital (SIED)*: La documentación que se reciba y existe en los actuales expedientes en soporte papel,

continuará conformando dichos expedientes y será escaneada para pasarla a soporte digital en el Sistema Informático de Expediente Digital (SIED) con lo que se contará con un expediente híbrido con ambos tipos de soporte.

- Página Web Institucional (Intranet)
- En el año 2010 el IMAS puso a disposición de los directores de los Centros Educativos una página Web para el Programa Avancemos, con el objetivo que todas las instituciones tuvieran acceso a la información de los estudiantes beneficiarios del programa Avancemos a través del internet, y que esto les facilitara realizar las tareas asignadas (verificación de la condicionalidad educativa, ingreso de casos nuevos, detección de estudiantes referidos por FONABE, entre otros).
- La implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), el cual permite identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel del dicho riesgo.

Sobre los avances a nivel administrativo–tecnológico en el ámbito regional

- Pago automático de beneficiarios a través del Módulo del Banco Nacional; esto consiste en que el Sistema de Internet del Banco Nacional debita de las cuentas del IMAS y acredita a las cuentas de las personas beneficiarias (transferencias electrónicas).
- Sistema de Merlink, para gestionar la contratación y compras realizadas desde el nivel de regiones (hay expedientes digitales, antes eran físicos).
- Transferencia de gastos del ARDS mediante el sistema SAP (Sistema de Planificación Financiera), este sistema está relacionado con el trámite de registros administrativos y financieros, es un instrumento para articular y consolidar del accionar regional que ha facilitado el manejo transparente de trámites en los registros.
- Sistema de Desarrollo Humano, el cual ha facilitado el proceso relativo a la administración del personal.
- Otras herramientas a nivel de tecnología de información que se ha modernizado durante mi gestión, son: acceso a computadoras para todo el personal, conexión a Internet, disposición de correo electrónico.

Sobre los cambios a nivel jurídico

Se han generado diversidad de leyes, decretos, directrices y normativas que tienen que ver con el accionar cotidiano del IMAS. Algunas de las leyes más relevantes son las que se detallan a continuación.

Cuadro 3

Marco jurídico del IMAS

Nombre de la normativa	Nº	Vigencia	Incidencia Institucional
Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS	8563	06/02/2007	Reforma normativa referente al accionar del IMAS
Ley de Contratación Administrativa	7494	01/05/1996	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público
Ley de Creación del SINIRUBE	9137	05/09/2013	Órgano adscrito al IMAS
Ley General de Control Interno	8292	04/09/2002	Atañe a toda la Administración Pública
Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	8131	16/10/2001	Atañe a toda la Administración Pública
Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad	9379	30/08/2016	IMAS debe generar certificaciones
Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente	9435	05/04/2017	IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.
Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido	9220	24/03/2014	IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	8422	06/10/2004	Atañe a toda la Administración Pública
Ley General de Centros de Atención Integral	8017	21/09/2000	IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral
Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	9303	26/05/2015	IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS
Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas	9398	30/08/2016	Atañe a toda la Administración Pública
Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia	7476	03/02/1995	Atañe a toda la Administración Pública
Ley del Sistema Nacional de Archivos	7202	27/11/1990	Atañe a toda la Administración Pública
Ley de Notificaciones Judiciales	8687	01/03/2009	Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas
Ley de Regulación del Derecho de Petición	9097	24/03/2012	IMAS como receptor de peticiones del administrado
Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5662	23/12/1974	IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	8488	11/01/2006	IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza	7769	20/05/1998	Comisión está adscrita al IMAS
Ley General de Protección a la Madre	7735	19/01/1998	IMAS integra el Consejo

Nombre de la normativa	Nº	Vigencia	Incidencia Institucional
Adolescente			Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente
Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP	7742	15/01/1998	IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	7600	29/05/1996	Atañe a toda la Administración Pública
Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	7935	15/11/1999	IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM
Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas	7658	27/02/1997	IMAS integra la Junta Directiva del FONABE
Ley General de Migración y Extranjería	8764	01/03/2010	IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria
Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social		01/02/2000	IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas
Ley de Pesca y Acuicultura	8436	25/04/2005	Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores
Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS	7151	10/08/1990	IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros
Ley General de Aduanas	7557	01/07/1996	Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero
Ley de Presupuesto Extraordinario	7083	25/08/1987	Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	7801	18/05/1998	IMAS integra Junta Directiva del INAMU
Ley de Contingencia Fiscal	8343	18/12/2002	Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	8114	09/07/2001	Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos
Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la Roya	9153	06/08/2013	IMAS percibe recursos del fideicomiso
Ley para la Gestión Integral de Residuos	8839	13/07/2010	Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos
Ley de Cobro Judicial	8624	20/05/2008	Aplicable en procesos de cobro judicial
Persona frente al tratamiento de sus datos personales	8968	05/09/2011	Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos

Nombre de la normativa	Nº	Vigencia	Incidencia Institucional
			personales
Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos	8220	11/03/2002	Atañe a toda la Administración Pública
Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo	8634	07/05/2008	IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita
Reglamento de Operación del Programa Avancemos	Decreto 34210	08/01/2008	Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos
Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI	Decreto 38999	15/05/2015	Atañe a toda la Administración Pública
Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa	Decreto 33411	04/01/2007	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto 40200	02/06/2017	Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos	Decreto 37045	23/03/2012	Atañe a toda
Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres	Decreto 40212	07/03/2017	Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen
Reglamento Orgánico del IMAS	Decreto 36855	10/04/2012	Norma de organización y operativización del IMAS
Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social	Decreto 39779	10/01/2017	Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS
Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria	Decreto 23669	31/01/1994	Atañe a toda la Administración Pública
Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS	Decreto 29531	10/08/2001	Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS

Nombre de la normativa	Nº	Vigencia	Incidencia Institucional
Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas	Decreto 39225	21/10/2015	Atañe a toda la Administración Pública
Exoneración del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del IMAS en aeropuertos	Decreto 39705	30/06/2016	Regulación específica para el IMAS
Define el uso de los Mapas Sociales para Geo-referenciación de información del INEC	Decreto 39648	20/06/2016	El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones
Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo	Decreto 38536	20/08/2014	IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo	Decreto 38954	03/06/2015	IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo
Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios	Decreto 30695	23/09/2002	IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza
Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto		24/05/2013	Corresponde al IMAS, en coordinación con el MAG y el ICAFE, establecer las prioridades de ayuda temporal para los pequeños productores de café, así como definir montos de subsidios
Reglamento a la Ley de Creación del IMAS	Decreto 17477	15/04/1987	Delimita accionar del IMAS
Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra"	Decreto 36870	12/12/2011	IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto
Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Decreto 35873	08/04/2010	IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF
Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios	Decreto 21391	05/08/1992	IMAS como encargado de la ejecución del programa
Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA	Decreto 33154	08/05/2006	IMAS brinda parte del financiamiento al programa
Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos	Decreto 34786	10/10/2008	IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias
Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el	Decreto 33318	01/09/2006	Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de

Nombre de la normativa	Nº	Vigencia	Incidencia Institucional
SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada			asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa
Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI	Decreto 36020	11/05/2010	IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud	Decreto 36042	18/06/2010	Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS
Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	Decreto 36916	20/01/2012	IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros
Establece programa "Cuadernos e implementos escolares"	Decreto 34531	05/06/2008	IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa
Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026	Decreto 39727	26/07/2016	Ejecución de los proyectos de la Política competen al Consejo Rector del Sector Social, del cual el IMAS es parte

Fuente: Elaboración propia, 2018.

En este punto es importante mencionar que con el paso de los años se han generado diversas regulaciones sobre el accionar institucional, principalmente en los aspectos referentes a los criterios de asignación de subsidios; entre estos documentos se encuentran los siguientes:

- Directriz de priorización de la pobreza, de las diez horas del trece de octubre del dos mil catorce; que define los niveles de pobreza con los cuales se debe trabajar.
- SGDS-820-05-2015, Aclaración a la Directriz de Priorización, para las familias beneficiarias de Avancemos y Alternativas de Atención a la Niñez.
- A.I. 279-06-2015, Advertencia sobre la aplicación de la directriz de priorización de pobreza.
- GG-1113-06-2016, Criterio de asesoría jurídica sobre derecho de petición y plazos de respuesta.

- Directriz GG 2728-12-2017, Actualización de expedientes y creación del expediente digital.

Sobre los procesos de atención institucional

- La visión del IMAS ha venido variando paulatinamente de una atención asistencial hacia una asistencia ligada a la promoción de las capacidades humanas, se han generado transferencias condicionadas para la familia, propiciando cambios cualitativos y cuantitativos.
- Se han realizado diversos intentos para variar la asistencia social con procesos formativos de orientación y creación de condiciones que permitan a la familia capacitarse, adquirir herramienta que la posibilite incorporarse al mercado laboral.
- A las personas pequeñas empresarias se les ha brindado capacitación técnica a través de INA, Colegio Universitario de Cartago, Tecnológico de Costa Rica y otros centros educativos, donde un aliado muy importante a estos procesos lo ha sido Fideimas que se ha constituido en el ente de apoyo financiero.
- En años anteriores se ha fomentado la responsabilidad social empresarial y se ha contado con la participación del sector privado; actualmente y en coordinación con la Cámara de Comercio de Cartago, algunos de nuestros empresarios han participado en ferias promovidas por dicha cámara.
- Desde el año 2005 se ha trabajado en coordinación con el INAMU en la capacitación a mujeres, este proceso en un inicio recibía el nombre de “Creciendo Juntas”, actualmente recibe el nombre de “Formación Humana”. Además, en ese mismo año se incluyen en los programas de capacitación a adolescentes madres bajo el proyecto “Construyendo Oportunidades”.
- Se ha fomentado la participación de las organizaciones comunales como actores de su propio desarrollo.

3. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Durante mi período de gestión se han desarrollado diversos procesos de auditoría externa, siendo que a la fecha no existen acciones pendientes para el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos procesos.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Desde la promulgación de la Ley de Control Interno, y con el apoyo de profesionales destacados en la Unidad de Control Interno, a nivel regional se han desarrollado diferentes procesos de autoevaluación. Algunos de los resultados de estos procesos de evaluación son los siguientes:

- De los resultados obtenidos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno realizada a los años 2009 y 2010, a nivel regional se evidenció una mejora sustantiva en todos los componentes del sistema.

Cuadro 4

Cumplimiento de los componentes del Sistema de Control

Componente	Porcentaje de Cumplimiento 2009	Porcentaje de Cumplimiento 2010
Ambiente de Control	37.5%	79.16%
Valoración de Riesgo	37.5%	79.16%
Actividades de Control	50.0%	100.00%
Sistemas de Información	50.0%	93.75%
Seguimiento	50.0%	75.0%

Fuente: Elaboración propia, 2018.

- De acuerdo a lo externado por la Unidad de Control Interno, estos porcentajes de cumplimiento reflejan como a nivel regional se llevaron a cabo acciones que fortalecieron los componentes del Sistema de Control Interno y se implementaron controles adecuados para el buen funcionamiento del sistema.
- Paralelo a lo anterior y de acuerdo al reporte “Resumen Plan de Mejoras de la Autoevaluación 2016”, se determinó que existe un 70.83% de

cumplimiento y el restante 29.17% se encuentran cumplidas parcialmente. Lo anterior según el siguiente detalle:

Cuadro 5
Cumplimiento del plan de mejora

Componente	Autoevaluación con Plan Mejora	
	CUMPLIDAS	PARCIAL
Ambiente de Control	60%	40%
Valoración de Riesgo	100%	
Actividades de Control	100%	
Sistemas de Información	50%	50%
Seguimiento		100%
Confiabilidad y oportunidad de la información	100%	
Eficacia y Eficiencia de las operaciones	50%	50%
Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico	100%	

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Otras acciones relevantes son las que se citan a continuación:

- Coordinación estrecha con la Unidad de Control Interno ubicada en el nivel central.
- El establecimiento de un profesional enlace entre la Unidad de Control Interno y el ARDS Cartago.
- Reuniones con las personas coordinadoras de las unidades locales y con las jefaturas de la UIPER y la UCAR, con el fin de conocer, analizar y validar los diferentes procesos o información relacionada con Control Interno.
- Procesos de capacitación y traslado de información realizados con el personal funcionario, sobre lineamientos generales y específicos, y sobre la importancia y pertinencia del control interno en nuestro quehacer institucional.
- Participación en procesos de capacitación y/o refrescamiento sobre diversas temáticas.

Para finalizar, es importante indicar que de acuerdo a los últimos resultados emitidos por la Unidad de Control Interno en cuanto al cierre del Ciclo de Gestión de Riesgos 2015-2017, se determinó que a nivel regional:

- La mayoría de los riesgos establecidos a nivel regional se encuentran en niveles de aceptabilidad.
- Actualmente sólo un riesgo se encuentra ubicado en Nivel Alto, para el cual se nos ha recomendado fortalecer el ambiente de control, este riesgo fue planteado por una Unidad Local de Desarrollo Social (Los Santos) por problemas de acceso a los sistemas institucionales, sin embargo, actualmente se encuentra subsanado con la instalación de Fibra Óptica.
- En cuanto a los resultados de la administración del riesgo, a nivel regional existían 8 medidas de administración para los riesgos en niveles Alto y Extremo, de las cuales se concluyeron 7; en el caso de la medida pendiente, es importante indicar que su resolución no es competencia del ARDS.
- Existen una gran cantidad de controles, donde más de la mitad - específicamente 16 controles- son calificados como suficientes; 7 controles presentan una evaluación de intermedio, y 2 controles reportan una valoración insuficiente, estos actualmente se encuentran en proceso de revisión.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

- Durante la última década se han establecido metas a nivel regional, que constituyen la planificación estratégica institucional y operan de la siguiente forma: a nivel nacional se definen desde la misión y visión del IMAS, las metas vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y el Plan Operativo Institucional (POI), de acuerdo a las regiones y poblaciones con más riesgo social de acuerdo a los indicadores definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- Las acciones propuestas se desarrollan mediante Programas de Bienestar Social y Promoción Familiar, que son luego distribuidas en el nivel regional. El sistema a nivel regional opera a través de la oferta programática diseñada desde el nivel central.
- Los principales logros están resumidos en la atención a la población en condición de pobreza, mediante la ejecución de la oferta programática y del contenido presupuestario anual establecido en el POI de cada año.

- Otro de los grandes logros a nivel institucional son los Sistemas de Información Social, que a lo largo de los años han sido creados con el objetivo de facilitar procedimientos y tener un manejo adecuado de la información de forma ágil y segura.

Logros regionales

- Entre los años 1985 al 1990, se ejecutaron cerca de 40 proyectos de vivienda en comunidades tales como Tierra Blanca, San Rafael de Oreamuno, Cervantes, Cot, Turrialba, entre otros; con ello se brindaron soluciones a los problemas habitacionales que tenían las familias.

En esa época se desarrolló el plan “Oscar”, mediante el cual se otorgaron bonos de vivienda (como ente autorizado); además, se desarrollaron otras estrategias con las diferentes administraciones de turno, como lo fue el Triángulo de Solidaridad que dio a muchas localidades la oportunidad de participar y ser precursores de su propio desarrollo con el apoyo del IMAS.

- Desde el año 1999 el IMAS, a través de su programa de Titulación, se ha regulado el traspaso de lotes a familias cuyas viviendas se ubican en terrenos que son propiedad de IMAS; dicho traspaso se realiza con el fin de consolidar el derecho de la propiedad.

El Área Regional Cartago ha permanecido año tras año realizando esta actividad, siendo que entre los años 2016 y 2017, se adjudicaron 72 propiedades y un hecho trascendental fue la adjudicación a 44 familias de la comunidad de Noche Buena de Turrialba que por razones legales tenía un rezago de 34 años.

- En el período comprendido entre los años 2002-2006, el ARDS Cartago lidera la Comisión Institucional para el desarrollo del Plan Nacional para la Superación de la pobreza “Plan Vida Nueva”, la cual permitió que el área desarrollara proyectos de infraestructura y de redes de protección y asistencia social para mejorar las condiciones de las comunidades. Entre los proyectos realizados se encuentran: acueductos, proyectos productivos, construcción de puentes, entre otros.
- En atención a la Ley 7769, en el año 2005 se incorporó el programa “Mujeres Creciendo Juntas”, el cual mediante un decreto del INAMU capacitaba a mujeres en formación para la vida.

Paralelo a ello, se anunció el inicio del programa “Construyendo Oportunidades”, dirigido a la población de adolescentes madres, a las cuales les brindaron módulos de capacitación mediante convenios de organizaciones no gubernamentales (ONG’s).

A la fecha estos programas se mantienen con el nombre de Procesos de Formación Humana, en el cual durante el año 2017 a nivel regional se realizaron 2 procesos: en el I proceso se atendieron 315 personas en 9 grupos con 35 personas cada una, mientras que en el II proceso se atendieron 280 personas en 8 grupos con 35 personas cada uno.

Los principales logros de estos procesos, han sido: empoderamiento de las mujeres, conocimiento de sus derechos y deberes, fortalecimiento de sus capacidades para que puedan acceder a capacitaciones, estudio y al mercado laboral, y adquisición de herramientas necesarias para conseguir una mejor calidad de vida.

- Durante el 2005 dio inicio el Fideicomiso entre IMAS y BICSA (existía un convenio), posteriormente se realizó con el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago, la finalidad de este fideicomiso fue establecer mecanismos de apoyo a las actividades empresariales de las familias beneficiarias del IMAS.

El objetivo es facilitar el otorgamiento de créditos con tasas de interés favorables, financiando garantías y prestaciones de servicios de interés.

Esto es considerado un logro dado que han sido muchas las familias beneficiarias de este fideicomiso. Por ejemplo, durante el año 2017 se brindó apoyo en proceso de capacitación a un total de 1280 personas, según la información que se desglosa en el cuadro siguiente:

Cuadro 6
Cantidad de participantes en procesos de capacitación del Fideicomiso según año y tipo de proceso

Proceso de capacitación	2014	2015	2016	2017	Total
Inicie su Negocio	51	86			137
Planes de Negocio	129	168	62	133	492
Post Inversión	12		18		30
Asesoría empresarial		119		1	120
Buenas prácticas agrícolas		64	76		140
Acceso al Crédito			76	7	83
MEJORA ARTESANAL			39		39
Mercadeo			11		11
Seguimiento Ideas Productivas (indígenas)			47		47
Emprendedurismo			50	21	71
Diseño Producto			36		36
Estrategias de comercialización				70	70
Feria				4	4

Fuente: Elaboración propia, 2018.

- El aporte institucional a la Ley 7742, denominada Ley de Reconversión Productiva: Este proyecto fue coordinado por el sector agropecuario, y tenía como objetivo que un 10% del presupuesto asignado al Área Regional fuera invertido en el sector agropecuario, por lo cual se invirtieron recursos en familias con ideas productivas en este ámbito.
- Durante el año 2006 se formaron los Consejos de Desarrollo Social en los distritos de las zonas atendidas, en estos participaban las organizaciones comunales, quienes fueron actores de su propio desarrollo; se creó la coordinación con diferentes distritos de la región y con ello se logró realizar una selección adecuada de aquellas familias que no contaban con ningún servicio del IMAS.

Aun cuando la estrategia no continuó, la institución, siempre quedó vinculada con las organizaciones comunales, quienes detectan familias en condiciones de pobreza, que por alguna razón no logran acercarse a los servicios IMAS. Actualmente en la zona de Los Santos se aplica esta forma de atención, dado que existen muchas comunidades que por lejanía no cuentan con acceso al Call Center ni a la oficina.

- A partir del año 2008 y hasta la fecha, el Área Regional ha brindado subsidios por concepto del Programa Avancemos, con el fin primordial de promover la permanencia y reinserción de adolescentes y jóvenes en el

Sistema Educativo Formal de Secundaria. Durante el año 2017 se brindaron transferencias económicas a 22.117 estudiantes, equivalentes a una inversión de ¢6,670.128.000.00.

- El 24 de agosto del 2010 fue publicada en la Gaceta N° 164, la declaratoria de interés público del “Programa Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables”, estrategia que tenía como objetivo que el Estado Costarricense brindara una atención oportuna a las prioridades de las comunidades con mayor indicador de pobreza.

En la provincia de Cartago, fueron seleccionadas las comunidades de: Llanos de Santa Lucía del distrito de Paraíso, la comunidad de Manuel de Jesús del distrito de San Francisco y el distrito de Chirripó en Turrialba.

Para la atención de esta población, se asignaron tres profesionales, se formularon diagnósticos locales en cada comunidad prioritaria, así como planes familiares, brindando una atención diferenciada en estas comunidades.

- La incorporación en el año 2016 del Sistema de Atención Ciudadana (SACI), el cual es una plataforma telefónica de atención a usuarios, implementada con el fin de: resolver de manera eficaz consultas y solicitudes de la ciudadanía vía telefónica, y brindar citas a los usuarios con lo cual se logró disminuir las visitas de las personas solicitantes y beneficiarios (as) a las unidades locales. Este sistema de llamadas ha logrado el ordenamiento tanto la población usuaria como de los funcionarios.
- Intervención en el distrito de Chirripó, Turrialba: en este distrito se ubica la reserva indígena Cabécar, localidad que ha sido considerada como población prioritaria desde el año 1996, dado que tiene los mayores índices de pobreza y rezago social. A lo largo de todos estos años, el Área Regional ha tenido y tiene un papel protagónico en la atención de esa población, resumiendo lo anterior se indican algunas de las intervenciones más importantes:
 - Construcción y equipamiento de un centro de atención integral para la comunidad indígena Cabécar (2013-2014).
 - Proyecto de capacitación de promotores indígenas en técnicas de fincas integrales bajo la modalidad de aula abierta, mediante la técnica de aprender haciendo con la asesoría de la EARTH. El objetivo de este

proyecto fue establecer diez fincas modelo para fortalecer el liderazgo, la producción con un modelo que se adaptara a la cosmovisión de esta población.

- Compra de un terreno en Grano de Oro (centro de población mas cercana del distrito) para la construcción de un centro de acopio el mismo fue construido por la GTZ, y el IMAS dono posteriormente el equipo (secador de granos) para facilitar la venta de frijolea a la población indígena y evitar los mediadores, del principal producto que cultiva esta población.
- Implementación de la Estrategia Puente al Desarrollo en la zona de Chirripó, proyecto que brinda atención individualizada a los beneficiarios a través de un profesional destacado en la zona; también incorpora la coordinación interinstitucional para la capacitación en temas de agricultura con instituciones como el INA, TEC y CUC.
- Se han otorgado Ideas Productivas en semillas de frijol, plátano, banano, entrega de caballos, cerdos y vacas, con la finalidad de que las familias puedan desarrollar un proyecto que sea de acuerdo a su cultura, y a la vez lograr que el indígena autosatisfaga sus necesidades.

Por ejemplo, durante el año 2017 se benefició a 119 familias con subsidios para ideas productivas, esto por un monto de ¢38.682.127.

- Un logro importante fue el nombramiento de tres funcionarios desatacados en la zona, de los cuales: uno es Trabajador Social encargado de brindar la atención a las familias beneficiarias de Plan Puente con un vehículo asignado para su movilización, una Trabajadora Social que realiza atención en el Centro de Capacitación Indígena, ubicada en Grano de Oro, y un promotor indígena que aplica FIS y hace gestiones en la población ya que manejan la misma lengua y se facilita la comunicación.

Otros logros relevantes, son los siguientes:

- En el año 1998 se gestionó la compra de un terreno de dos mil metros cuadrados con una infraestructura (asa de habitación) en el cual se instaló el ARDS Cartago. En el año 2010 se llevó a cabo una remodelación al inmueble, ampliándose primordialmente el área de atención al público con el fin de mejorar las condiciones físicas y brindar un mejor servicio a los beneficiarios. Sin embargo, y producto del

hacinamiento, en el año 2013 se gestionó la construcción de un edificio anexo para instalar la parte administrativa, financiera y archivo regional, este nuevo inmueble fue entregado en el año 2017, con lo cual se logró independizar la unidad local del área regional.

- El fomento y participación activa de nuestros Microempresarias (os) en ferias y actividades que les permitan el desarrollo de sus actividades productivas; año con año se realizan coordinaciones con el Centro Universitario de Cartago (CUC), con el fin de que nuestros beneficiarios (as) se den a conocer y puedan vender sus productos con mejores oportunidades.
- Se promovió la constitución de una cooperativa (Coopemipymes R.L.) con personas beneficiarias de Ideas Productivas y Fideimas, con el objetivo de buscar alternativas de comercialización de sus productos. A nivel Regional se les otorgó:
 - ✓ Una idea productiva grupal con el fin de instalar una tienda de Artesanía en el Aeropuerto Juan Santamaría, por un monto de ¢26.350.000.
 - ✓ Un Fondo de Comercialización con el fin de tener capital de trabajo para la adquisición de la mercadería, por un monto de ¢30.000.000.
- Liderar procesos a nivel regional para el logro de objetivos mancomunados que ejecuta el IMAS, logrando con ello coordinar acciones interinstitucionales para beneficio de la población; un ejemplo es la conformación del CIR Social en el cual se analizan y valoran aspectos vinculados a la corresponsabilidad de las instituciones integradas en la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Participación en los diferentes diagnósticos que se han realizado en el área regional.
- Participación en las diferentes comisiones institucionales tales como: Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), Sector Agropecuario, Comité de Enlace Regional INA-Cartago, Comités Locales de Emergencia en todas las regiones que atiende el Área Regional, entre otras.
- Entre los logros más evidentes se encuentran los presupuestos anuales ejecutados para los diferentes programas de inversión social en

el Área Regional Cartago, durante el año 2017 esta Área Regional ejecutó un total de ¢15.271.264.145⁰⁰.

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existente al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Estrategia Puente al Desarrollo

Con relación al desarrollo de la Estrategia Puente al Desarrollo, existen un total de 509 familias que iniciaron los 24 meses de trabajo en el 2015 y finalizaron el proceso en el 2017; además, del total de familias pertenecientes al primer proceso, actualmente existen 451 familias que se encuentran en la fase de sostenibilidad, cuyo objetivo es brindarle continuidad al Plan de Intervención Familiar y avanzar con el cumplimiento de tareas pactadas.

En este momento el estado de las familias es el siguiente:

Cuadro 7

Cantidad de familias en la Estrategia Puente al Desarrollo, al 27-04-2018.

Persona Cogestora Social	N° familias ingresadas	N° familias con plan	N° Familias pendientes para alcanzar la meta
Hellen Quirós Fallas	170	169	1
Kimberly Rojas Sánchez	174	160	0
Tatiana Navarro Aragón	174	168	0
Estefannia Vargas Monge	294	118	16
Verónica Naranjo Herrera	174	156	0
Laura Patricia Calvo Monge	196	135	0
Arenides Salguera Hernández	151	150	0
Dayana Valderrama Masis	178	169	0

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Como nota aclaratoria, en el caso de la cogestora Estefannia Vargas Monge, del total de familias que se reportan como ingresadas, únicamente 155 corresponden al ARDS Cartago, por cuanto la cogestora fue trasladada desde el ARDS Brunca, y aun no se ha realizado el cambio respectivo; en el ARDS Cartago esta cogestora cuenta con 155 familias, y únicamente una de ellas cuenta con plan de intervención.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se establece una meta por ARDS de familias 3380 en condición de pobreza extrema relacionada con un proceso de articulación. Las cuales deben recibir un subsidio de 50.000 colones hasta el mes de diciembre 2018 En este momento el estado de alcance de meta es el siguiente:

Cuadro 8
Estado de cumplimiento de meta CE 225-PND

ULDS	Meta por ULDS	Actual	Pendiente
Cartago	1724	1581	143
Los Santos	405	422	0
Turrialba	1251	1167	84
Total general	3380	3170	227

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Programa Avancemos

Los pendientes asociados al desarrollo del Programa Avancemos, son los que se mencionan seguidamente:

- Queda pendiente realizar la actualización de las cartas de compromiso de las personas estudiantes que cuentan con Avancemos, esto por cuanto dicha carta fue modificada en los últimos meses y se requiere que la totalidad de la población actualice la misma, conforme al oficio DS-118-04-2018.
- Conforme al decreto del traslado de la población de estudiantes egresados de sexto año que tuvieron beca de Fonabe, queda pendiente la atención de un aproximado de 1999 estudiantes referidos, esto con fecha de corte al 20 de abril del 2018. Esta meta debe completarse al 30 de junio del 2018; según lo establece el decreto.

Programa de Infraestructura Comunal

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2018, para el año en curso el ARDS Cartago cuenta con los siguientes proyectos de infraestructura comunal:

Cuadro 9
Proyectos de Infraestructura Comunal

Nombre organización	Numero cédula jurídica	Tipo proyecto	Monto	Estado actual
Asociación Hogar Manos de Jesús Pro Atención del Anciano Abandonado de Guadalupe de Cartago	3-002-169840	Ampliación de las instalaciones en los sectores de Cocina, comedor y enfermería.	¢117.300.000	Se aplicaron las FISl, se deben actualizar variables de la versión 3. Se realizó una reunión para entrega de requisitos.
		Equipamiento de las instalaciones ampliadas	¢34.750.000	
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Cabécar de Chirripó Comunidad Grano de Oro Turrialba	3-002-056732	Gastos de Implementación para la Infraestructura del Centro de Acopio de Granos básicos	¢20.000.000	El expediente completo se envió a oficinas centrales en abril del 2018.
		Fondo de Comercialización para fortalecer el proceso de compra de granos básicos a los pequeños agricultores de la zona indígena de Chirripó.	¢20.000.000	
Asociación de Apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba	3-002-115824	Construcción de Primera Etapa de las nuevas instalaciones del CAIPAD Turrialba.	¢250.000.000	Aplicar la FIS versión 3. El expediente se encuentra completo.

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Área Administrativa Financiera

El 28 de noviembre del 2017 fue aprobado el “Manual de procedimientos para la emisión, entrega de subsidios y pagos administrativos, en las Áreas Regionales de Desarrollo Social”, esta manual fue incorporado al accionar institucional a partir del año 2018, por lo cual es de suma relevancia que el mismo sea de aplicado por parte del personal funcionario del ARDS.

Al respecto se han realizado procesos de capacitación e información al personal, no obstante, se requiere brindar continuidad a dichos procesos para favorecer la implementación de los diversos procesos contenidos en el manual.

Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes

El Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes, inicia como una necesidad institucional, ya que la Contraloría General de la República realizó un informe en el cual solicitaba completar y ordenar los expedientes, de manera que se posibilite el control y la transparencia en la entrega de beneficios.

Este proyecto tiene 3 objetivos específicos, a saber:

- Objetivo 1: Mantener expedientes actualizados y sin duplicidades por medio de una efectiva clasificación, ordenamiento, clasificación, unificación, inventariado y digitalización de los expedientes activos de beneficiarios de las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS).
- Objetivo 2: Cumplir con las normas de protección de los documentos custodiados por medio de una adecuada rotulación de las carátulas y cajas donde se resguardan los expedientes de los beneficiarios de las respectivas ULDS.
- Objetivo 3: Definir e implementar una plataforma tecnológica de gestión documental, el registro, procesamiento y gestión de los expedientes de las familias beneficiarias de los programas sociales de forma electrónica (expediente electrónico).

En la metodología del Proyecto se incluyen los sistemas SICE (Sistema Informático de Control de Expedientes) y SIED (Sistema Informático de Expediente Digital).

En el ARDS Cartago se inicio con una meta de 82.400 expedientes, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 10

Proyecto de actualización y digitalización de expedientes: Meta inicial

ULDS	# expedientes actualizados	TOTAL
Cartago	53.800	82.400
Turrialba	21.000	
Los Santos	7.600	

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Se determinó que para el ARDS Cartago, se distribuirán las plazas contratadas para el proyecto de la siguiente manera:

Cuadro 11

Proyecto de actualización y digitalización de expedientes:

Distribución inicial del personal

ULDS	FUNCIONARIAS
Cartago	8
Turrialba	4
Los Santos	2

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Dado a que en los ULDS Turrialba y UDS Los Santos, disminuyeron los pendientes para el proceso de actualización, se realizó el traslado de personal al ULDS Cartago, quedando la siguiente distribución:

Cuadro 12

Proyecto de actualización y digitalización de expedientes:

Distribución del personal al 30-04-2018

ULDS	FUNCIONARIAS
Cartago	11
Turrialba	2
Los Santos	1

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Con el desarrollo del proyecto se detectó que se contaba con una inconsistencia en la cantidad de expedientes que se reportaron al inicio, por lo que se realizó un conteo manual y se determinó que la meta real del ARDS Cartago era 55.308 expedientes, distribuidos según los siguientes cuadros:

Cuadro 13

Proyecto de actualización y digitalización de expedientes: Actualización de expedientes

ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES			
ULDS	# Expedientes	# expedientes actualizados al 27-04-2018	# expedientes pendientes al 27-04-2018
Cartago	39.943	38801	1142
Turrialba	11.039	10889	150
Los Santos	4.326	4343	0
Total	55.308	54.033	1.292

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Cuadro 14

Proyecto de actualización y digitalización de expedientes: Digitalización de expedientes

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES		
ULDS	# Expedientes	# expedientes digitalizados al 27-04-2018
Cartago	39.943	6034
Turrialba	11.039	6401
Los Santos	4.326	3440
Total	55.308	15.875

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Actualmente el ULDS Turrialba y Los Santos, se encuentra en el proceso de Digitalización de expedientes activos, revisión de expedientes inactivos, y en espera del ingreso de los expedientes de otras gerencias para su actualización.

El ULDS Cartago se encuentra en el proceso de Digitalización de expedientes activos, actualización de expedientes pendientes, revisión de expedientes inactivos, y en espera del ingreso de los expedientes de otras gerencias para su actualización.

6.1 Proyecto Guayabal

El proyecto Guayabal, se encuentra ubicado en el distrito primero Tejar, del cantón de El Guarco-Cartago: 3 km al suroeste de la Iglesia Católica.

Estos terrenos fueron adquiridos por el IMAS, mediante acuerdo CD-177-Acta No. 023-96, artículo No.5, con fecha 20 de mayo del 1996, por un monto de ¢65.000.000 (Sesenta y cinco millones de colones). El terreno esta dividió en tres fincas, y el objetivo de la compra era desarrollar un proyecto habitacional para familias de escasos recursos económicos.

El ARDS Cartago, ha manifestado a la Dirección Superior las condiciones que presentan estas fincas de acuerdo a los criterios técnicos, las cuales han impedido el desarrollar un proyecto habitacional de interés social; también se han presentado alternativas propuestas para cambio de destino de ésta finca, lo cual fue autorizado en el año 2010 por el Sr. Jorge Baldioceda Castro, Director General de FODESAF en ejercicio.

En el año 2014, el IMAS traspasó una de las fincas (No. 3-0003309-000) por medio de un proyecto de ley (N°9219) a la Fundación Cannis, siendo beneficiaria la Fundación Cannis dedicada al adiestramiento de perros para personas con discapacidad.

Este traspaso no contó con el aval del área regional de Cartago; se gestiona en la dirección superior, y con respecto al mismo es importante mencionar que según el artículo 4 de esta ley, la fundación tenía un plazo de 4 años para realizar las obras de infraestructura requerida, siendo que a la fecha dicho plazo se encuentra vencido y la fundación no ha realizado dichas obras.

Por otra parte, con respecto a las fincas N° 3-112713-000 y N° 3112712000, el 09 de octubre del 2017 mediante publicación de la Gaceta N° 190, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, autorizó al IMAS para realizar la donación de los dos terrenos a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda Comunal El Guayabal Sector Sur Este, para el desarrollo de un proyecto habitacional.

Es relevante indicar que el IMAS no ha aprobado este traspaso y se encuentra pendiente de valoración por parte del Consejo Directivo; es de suma importancia indicar que en el expediente #05-000122C (dos tomos) existe evidencia documental de que esta organización en apariencia cobra precios altos por el ingreso de familias al proyecto, además de que en su momento el proyecto no fue avalado por el Ministerio de vivienda para desarrollar un proyecto habitacional, por fallas técnicas detectadas y otros aspectos que podrían afectar a las posibles familias. Por lo anterior, se recomienda que el área regional no avale este proyecto, por las posibles consecuencias que podría tener para las familias; lo anterior basado en los estudios técnicos, que se describen en el expediente.

7. Administración de los recursos financiero asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

La ejecución presupuestaria en el nivel regional se realiza considerando la existencia de diversas fuentes presupuestarias, a saber:

Cuadro 15
Códigos y fuentes presupuestarias

Código	
01	IMAS
02	DESAF
03	Gobierno (Avancemos)
04	Seguridad Alimentaria
05	Red de cuidado
06	Asignación familiar (Inciso H)
07	Prestación alimentaria (Inciso K)
08	Avancemos MEP

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Seguidamente se incorpora un cuadro que sintetiza la inversión presupuestaria que a nivel social fueron invertidos durante los últimos 5 años de mi gestión.

Cuadro 16
Códigos y fuentes presupuestarias

Año	Presupuesto Asignado ¢	Presupuesto Ejecutado ¢
2013	10,569.910.918.00	10.388,192.909.00
2014	11.274.544.500.00	11.101.835.711.00
2015	13.431.170.419.00	13.240.415.008.00
2016	14.578.120.077.00	14.541.888.185.00
2017	15.744.483.917.00	15.060.426.148.00

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Para el año 2018 las líneas de acción son las siguientes:

- Hogares o Familias con Jefatura femenina.
- Hogares o Familias con población infantil entre los 0 a 12 años de edad, que requieren el beneficio Cuido y Desarrollo Infantil, cuyos padres estudian, se capacitan, trabajan, presentan alguna condición de discapacidad o condición agravante de salud.
- Hogares o Familias con personas en condiciones de discapacidad.
- Hogares o Familias o personas víctimas de violencia intrafamiliar y/o de género.
- Personas en protección por ser víctimas o testigos de un delito o proceso judicial.

- Personas en condiciones de discapacidad.
- Jefas de hogar con personas menores de edad.
- Hogares o Familias con personas adultas mayores.
- Personas adultas mayores.
- Hogares o Familias indígenas.
- Hogares o Familias con población infantil indígena.
- Hogares o Familias afectadas por la veda en el proceso de pesca.
- Personas jóvenes egresadas de alternativas operadas o supervisadas por el PANI.
- Personas en situación de calle participando de procesos psicosociales y laborales.
- Personas en situación de abandono.
- Hogares o Familias afectadas por emergencias.
- Personas en situación de trata, situación de explotación o comercio sexual.
- Mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes

Para la ejecución de las líneas programáticas vinculadas a las anteriores líneas de acción, desde oficinas centrales se asignó un presupuesto al ARDS Cartago; al respecto, en el cuadro siguiente se detallan las fuentes y beneficios, además se incorpora el detalle del presupuesto asignado, el gasto efectivo, el presupuesto comprometido, y el presupuesto disponible para la inversión.

Cuadro 17

Distribución presupuestaria al 29 de abril del 2018

EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 05 DE MAYO DEL 2018

FUENTE	CODIGO	BENEFICIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	COMPROMISO	DISPONIBLE	
01	IMAS	0001	ATENCION A FAMILIAS *	36,762,000.00	3,500,000.00	6,785,000.00	26,477,000.00
01	IMAS	0003	EMERGENCIAS	35,000,000.00	3,020,573.00	125,000.00	31,854,427.00
01	IMAS	1016	CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	35,000,000.00	2,176,000.00	5,633,000.00	27,191,000.00
01	IMAS	0002	AVANCEMOS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
01	IMAS	1002	PROCESOS FORMATIVOS	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
01	IMAS	0004	EMPRESARIOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00
01	IMAS	0005	ASOCIACIONES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
01	IMAS	0010	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
01	IMAS	1005	ASOCIACIONES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	422,050,000.00	0.00	0.00	422,050,000.00
02	FODESAF	0001	ATENCION A FAMILIAS **	2,180,934,500.00	437,371,500.00	1,337,355,000.00	406,208,000.00
02	FODESAF	0003	EMERGENCIAS	65,000,000.00	1,920,398.00	235,000.00	62,844,602.00
02	FODESAF	1023		10,000,000.00	150,000.00	600,000.00	9,250,000.00
02	FODESAF	1019	TMC-PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD	11,700,000.00	1,105,000.00	4,160,000.00	6,435,000.00
02	FODESAF	1002	PROCESOS FORMATIVOS	80,125,000.00	31,770,000.00	22,645,000.00	25,710,000.00
02	FODESAF	0004	EMPRESARIOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	143,580,000.00	14,202,781.00	0.00	129,377,219.00
02	FODESAF	1004	CAPACITACION	120,824,267.00	13,055,000.00	29,050,000.00	78,719,267.00
02	FODESAF	0010	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	49,188,000.00	0.00	0.00	49,188,000.00
03	AVANCEMOS GOB. CENTRAL	0002	AVANCEMOS	3,272,550,000.00	1,803,290,000.00	1,285,910,000.00	183,350,000.00
04	SEGURIDAD ALIMENTARIA GOB. CEN	0001	ATENCION A FAMILIAS ***	1,200,650,000.00	300,800,000.00	899,200,000.00	650,000.00
05	RED DE CUIDO	1016	CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	3,510,969,800.00	1,083,388,648.00	2,006,933,024.00	420,648,128.00
06	ASIGNACION FAMILIAR H	1014	ASIGNACION FAMILIAR H	88,070,000.00	16,416,000.00	57,031,000.00	14,623,000.00
07	PRESTACION ALIMENTARIA K	1015	PRESTACION ALIMENTARIA K	10,000,000.00	1,100,000.00	5,000,000.00	3,900,000.00
08	AVANCEMOS MEP	0002	AVANCEMOS	1,196,280,000.00	315,900,000.00	789,390,000.00	90,990,000.00
TOTAL GENERAL				12,508,683,567.00	4,029,165,900.00	6,450,052,024.00	2,029,465,643.00

* Incluye Demanda, Sostenibilidad, Plan Puente

** Incluye Demanda, Sostenibilidad, Plan Puente y PND -225

*** PND-225

Fuente: Sistema Saben, Consulta Presupuesto

8. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- Algunos programas que ejecuta el IMAS deben valorarse, ya que su impacto es bajo por cuanto la demanda es mucha y el presupuesto es muy reducido; además considero que existen programas que no son competencia de la institución, por ejemplo: el programa de Infraestructura Comunal y Mejoramiento de Vivienda.
- Para la aplicación de la FIS el IMAS debería contratar por períodos de seis meses personal por servicios especiales, principalmente para la atención de familias que vienen de FONABE. Lo anterior porque en estos meses se recarga la atención de los usuarios y según decreto se debe cumplir una fecha determinada para atender estos estudiantes.
- El programa de Alternativas de Atención a la Niñez debe ser atendido por otra institución que tenga especialidad en el tema, dado que este es un derecho universal que tienen las personas menores de edad, y que no debe ser limitado a una condición de pobreza de las familias.
- Se debe revisar la forma en que actualmente se entregan los subsidios, en las Alternativas de Atención a la Niñez, porque el IMAS, una vez entregados los recursos, no tiene control de los mismos, además los programas metodológicos que se desarrollan en las alternativas deberían ser avalados y supervisados por el MEP de acuerdo a los programas de primera infancia que tienen establecidos, de esta forma se asegura que las personas menores de edad tienen una sola metodología de atención y una mejor supervisión para el bienestar de los menores.
- Es relevante que la institución realice un esfuerzo de evaluación de los programas que ejecuta, analizando el impacto de los mismos sobre las familias beneficiadas, y con base en estos resultados realizar los cambios que sean necesarios para la buena marcha de la institución y obtener un mejor impacto en la población meta.
- Es recomendable que el IMAS haga un beneficio único para atender de manera integral a la familia, así se aborda mejor y se ahorra la presentación de los documentos probatorios varias veces y los funcionarios también harían una sola atención, ya que los componentes son variados pero tienen un mismo fin: atender a la población en pobreza.

- Revisar en la Ficha de Información Social el valor de la variable de zona - rural o urbana- ya que las familias en zona rural suelen ser más afectadas en la ponderación.
- Existen 13 personas con nombramiento por servicios especiales, y un total de 16 personas con nombramiento interino; esta situación es importante de subsanar, dado que son personas asignadas en programas y/o proyectos muy importantes como Avancemos y Red de Cuido. La distribución de estos nombramientos es la siguiente:

Cuadro 18
Distribución de plazas interinas, ARDS Cartago

Puesto	Cantidad	Tipo nombramiento
Asistente social indígena	1	Servicios especiales
Cogestor Social 1	8	Nombramiento interino
Cogestor Social 2	2	Nombramiento interino
Encuestador / Digitador	1	Nombramiento interino
Encuestador / Digitador	2	Servicios especiales
Gestor en proyectos	1	Nombramiento interino
Jefe UIPER	1	Nombramiento interino
Profesional en administración	1	Servicios especiales
Profesional Lic. en Desarrollo Social	1	Ascenso Servicios especiales
Profesional Lic. en Desarrollo Social	3	Nombramiento interino
Profesional Lic. en Desarrollo Social	6	Servicios especiales
Técnico administrativo	1	Servicios especiales

Fuente: Elaboración propia, 2018.

- Es recomendable que el ULDS de Cartago se divida en dos unidades, una que atienda los cantones de Paraíso, Alvarado y Oreamuno, con una localización muy cercana a Barrio Los Ángeles, y una segundo ULDS que atienda el resto de los cantones. Con esta separación estaríamos brindando, para mayor comodidad de la población y una menor concentración de personas en el ULDS Cartago.
- En atención a las necesidades más urgentes a nivel regional, se encuentra el nombramiento de un chofer para la zona de Los Santos, ya que dicho ULDS cuenta con vehículo pero no con chofer.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Contexto regional actual sobre la población meta del ARDS Cartago

En la actualidad, el ARDS Cartago cuenta con un total de 54.171 familias ingresadas en el Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO), a estas familias se les aplicó la Ficha de Información Social (FIS) y los datos incorporados se encuentran vigentes.

A nivel de la información ingresada en el SIPO, la mayor concentración de familias usuarias de los servicios al ARDS Cartago se encuentra bajo el área de influencia de la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) Cartago con un total de 37.821 familias, seguida de la ULDS Turrialba (11.873 familias), y en tercer lugar se ubica la ULDS Los Santos con 4.477 familias.

La información anterior se encuentra reflejada porcentualmente en la figura 2, que se incorpora seguidamente.

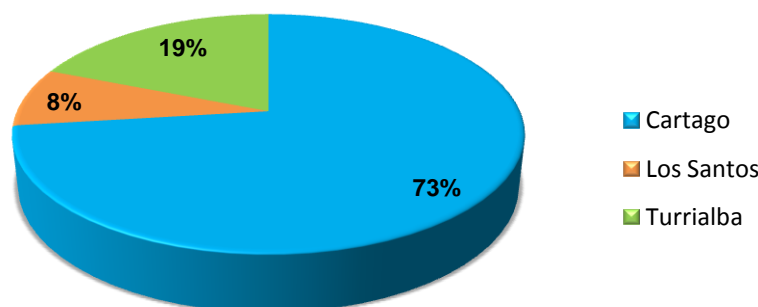


Figura 2. Porcentaje de familias ingresadas en SIPO según ULDS responsable de su atención (datos con fecha de corte enero 2018).

Es muy importante que se vuelvan a definir los criterios de selección por beneficio en el POI 2018 ya que con la puesta en marcha de la FIS 3 se han presentado muchos cambios en la categoría de prioridad, esto se evidencia particularmente en las familias que viven rurales que pasan al cuarto grupo de prioridad, razón por la cual con los parámetros actuales de atención no califican particularmente para la transferencia condicionada de avancemos a pesar de mantenerse en condición de pobreza extrema o no extrema.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República en Noviembre 2017, presentó el Informe N°DFOE-SOC-IF-11-2017 relacionado con los alcances de la Auditoría de carácter especial sobre los mecanismos de transparencia en la gestión institucional y en la selección y otorgamiento de beneficios del IMAS, realizado a nivel institucional, concluyendo que:

- a) El IMAS busca promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las persona en situación de pobreza proporcionando recursos.
- b) La institución debe diseñar e implementar mecanismos efectivos que promuevan una gestión administrativa transparente, especialmente en el proceso de selección y otorgamiento de beneficios
- c) No cuenta con:
 - Una estrategia, programas e indicadores de transparencia
 - No cuenta con procedimiento para atender las quejas y denuncias, ni lo relacionado con el derecho de petición
 - El acceso a la información institucional es insuficiente.
 - No se brinda una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía
- d) En el proceso de selección y otorgamiento de beneficios se evidenciaron debilidades tales como:
 - No se han definido tiempos para el otorgamiento de beneficios
 - Ausencia de un procedimiento para la depuración y administración de la lista de espera
 - Incumplimiento de los reglamentos y protocolos

Considerando lo anterior, a las áreas regionales se les instruyó para implementar diversas acciones direccionadas a subsanar los aspectos referidos en dicho informe; entre las acciones desarrolladas se encuentran las siguientes:

- Desarrollo de una sesión de trabajo para analizar el documento y sus alcances con las coordinadoras de ULDS, jefatura de la UCAR, y jefatura de la UIPER.

- Socialización del documento (bajo un esquema de análisis y valoración) a todo el personal de la regional, con una presentación de las medidas correctivas a llevarse a cabo.
- Desde inicio del año 2018 se implementó el “Procedimiento para la depuración y administración de la lista de espera remitida por el nivel central, el cual tiene como objetivo el procesamiento de datos de las personas atendidas en las ULDS, a quienes no se les resuelve por alguno de los siguientes motivos: falta de FIS, FIS vencida, solicitud sin liquidez, actualización de información de la familia, o familias con cambio de domicilio.

Se giraron al personal las siguientes indicaciones:

- Toda persona que solicite aplicación de la FIS, sea por primera vez, por vencimiento o por cambio de domicilio, debe de quedar registrada en el SABEN, esto con la finalidad de que dicho sistema permita generar rutas actualizadas y que a las familias se les brinde respuesta según la fecha de solicitud de la aplicación de FIS.
 - Si se realiza una atención y se identifica que la solicitud realizada procede y que la información de la familia se encuentra actualizada en SIPO, la persona responsable puede: proceder a emitir la resolución (si hay disponibilidad presupuestaria), y si no se cuenta con liquidez se debe de ingresar la familia en lista de espera para la asignación de presupuesto.
 - Si se identifica que la solicitud de la familia no procede, sea por parámetros institucionales o por el criterio profesional, esta información también debe de ser registrada en el sistema.
- Considerando los elementos expuestos en el oficio GG-2608-12-2017 remitido por la Gerencia General del IMAS el 04 de diciembre del 2017, la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER) Cartago presentó ante la Comisión Técnica Regional una propuesta para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas y consulta ciudadana. Dicha propuesta fue avalada por la comisión en pleno.

Durante el mes de febrero se realizaron procesos de trabajo en las tres unidades locales, en las cuales se contó con participación de diversos actores relevantes en el proceso: instituciones del sector social con quienes se mantienen procesos de articulación, organizaciones y líderes

comunales, población beneficiaria de los servicios institucionales, y organizaciones privadas con quienes se realizan actividades colaborativas.

La programación de las actividades que involucró el proceso de rendición de cuentas y consulta ciudadana, es la que se incorpora a continuación:

Cuadro 19

Programación de actividades del proceso de rendición de cuentas y consulta ciudadana

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Observaciones	Responsables
Análisis y consolidación de información para la consulta ciudadana	08-ene-18	31-ene-18	Se utilizarán como insumos los documentos referidos en el oficio GG-2608-12-2017.	• UIPER Cartago
Aspectos logísticos para el desarrollo de los grupos focales	01-feb-18	16-feb-18	Organización logística: contenidos, espacio físico, recursos, convocatoria	• ULDS
Desarrollo de los grupos focales			Se recomienda realizar un grupo focal en cada ULDS del área de influencia del ARDS Cartago.	• UIPER Cartago • ULDS
• ULDS Cartago	23-feb-18	23-feb-18		
• ULDS Los Santos	28-feb-18	28-feb-18		
• ULDS Turrialba	23-feb-18	23-feb-18		
Análisis y sistematización	23-feb-18	09-mar-18	El proceso de análisis de la información y sistematización se realizará de forma paralela al desarrollo de los grupos focales.	• UIPER Cartago • ULDS
Publicación en página web	Por definir			• SGDS

Fuente: Elaboración propia, 2018.

11. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

- Mediante Oficio ARDSC 1588, del 11 de Setiembre del 2014, se remitió oficio al Lic. Carlos Brenes Muñoz, Profesional Ejecutor Auditoría, mediante el cual se informaron las acciones llevadas a cabo de la Jefatura Regional y se aportaron los documentos respectivos, con respecto a los procesos de auditoría interna y a las acciones desarrolladas para subsanar fallas.
- Que mediante Oficio ARDSC-2053 del 5 de Diciembre del 2014, la jefatura Regional de Cartago recordó a los coordinadores de los ULDS, los compromisos de seguimiento relacionados con el AUD 012-2014 "Informes

sobre los resultados obtenidos en la evaluación de proyectos financiados por el Área Regional de Desarrollo Social Cartago”, específicamente en las recomendaciones establecidas según el siguiente orden:

- 4.3 Ordenar a los profesionales ejecutores y verificar que todo documento entregado por el beneficiario, entiéndase sujeto público o privado, contenga la fecha completa, sella y firma de recibido.
 - 4.4 Establecer las medidas correctivas para que se incorporen en el expediente administrativo, todos los requisitos establecidos en el Oficio N°14299 “Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados”.
 - 4.5 Ordenar a los profesionales ejecutores, una vez modificado el reglamento, solicitar y exigir al administrado única y exclusivamente los beneficios establecidos en el oficio 14299 “Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos y sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados”.
 - 4.6 Ordenar y verificar, a los profesionales ejecutores encargados de atender a los sujetos públicos y privados, confeccionar sólo un expediente con todos los documentos solicitados.
- Que mediante Oficio AI 023-01-2016 del 14 de Enero del 2016, remitido por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, se indicó que la recomendación 4.5, se encuentra vinculada y/o sujeta al cumplimiento de las recomendaciones 4.1 y 4.2, mismas que deben ser ejecutadas en la Dirección Superior (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS Y Manual único para el Otorgamiento de beneficios institucionales), por lo cual es una recomendación que se encuentra en estado pendiente.
 - En el informe AUD 017-2014, “Informe sobre EL Subsidio Manos a la Obra”, se recomendó al Jefe del Área Regional de Desarrollo Social establecer mecanismos de control para evitar incluir en el Módulo de Aporte Comunal del SABEN, beneficiarios con números de cuenta que no correspondía.

El seguimiento realizado a esta recomendación, incorporó los siguientes elementos:

- Se solicitó a todos los Coordinadores de ULDS, el establecimiento de estrategias de supervisión como medida correctiva a efectuar en atención a la recomendación emitida por la Auditoría Interna.
- Con fecha del 24 de Julio del 2014, se remitió Oficio ARDSC-1171 a la MBA Marianela Navarro Romero, Sub auditora General, en la cual se le informó sobre las estrategias de supervisión establecidas por los Coordinadores de ULDS para la atención de la recomendación.
- En la programación presupuestara y ejecución cada Área Regional anualmente asigna un determinado presupuesto, el cual debe ser invertido, y se debe dar seguimiento a su ejecución.
- Para la distribución presupuestaria, se retoman datos estadísticos brindados por la UIPER, en los cuales se evidencia la ejecución presupuestaria según ULDS y línea programática, y se evidencia información específica de las zonas más vulnerables donde se encuentran las familias con mayores necesidades.

12. Conclusión Final

Finalmente creo que el Instituto Mixto de Ayuda Social, a través del Área Regional de Cartago ha logrado impactar positivamente la vida de las familias que se ubican en mayores condiciones de pobreza.

En el transcurso de los años se ha tratado que las familias que reciben beneficios de asistencia de forma paralela se inicien en procesos de capacitación no formal, como una manera de estimular en ellas la búsqueda de posibilidades, que les permitan generar tanto capacidades personales como recursos económicos por cuenta propia, para que luego se trasladen a procesos de promoción social con un norte definido.

Estos procesos generan en las familias principalmente en las jefas de hogar una mejor percepción de sí mismas y mayor realización.

Por otro lado se debe resaltar la vanguardia institucional en los sistemas de información, ya que el IMAS cuenta con tecnología de punta y sistemas de información modernos, que han facilitado la labor institucional para que sean las familias más pobres las que accedan de forma prioritaria a la atención institucional.

Gracias a Dios por la labor cumplida por más de 37 años, en tan noble institución.